



- ORD.** : N° 036 /
- ANT.** : Sus solicitudes ingresadas con fecha 20 de noviembre de 2021, asociadas a las obras OB-0401-286, OB-0401-311, OB-0401-305, OB-0401-289, OB-0401-458 y OB-0401-285.
- MAT.** : Deniega a Aguas del Valle S.A. las solicitudes de extracción temporal de aguas subterráneas con cargo al Decreto de Escasez N°125-2021, asociada a los Expedientes DE-0401-264 al DE-0401-269.
- INC** : Copia del Informe Técnico de Terreno - Unidad de Fiscalización DGA Región Coquimbo N°3 de fecha 7 de enero del 2022.

LA SERENA, 13 ENE 2022

DE: CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
REGIÓN DE COQUIMBO.

A: SR. ANDRÉS NAZER VEGA
GERENTE REGIONAL
AGUAS DEL VALLE S.A.

En atención a sus solicitudes de extracción temporal de aguas subterráneas con cargo al Decreto de Escasez MOP N°125-2021, asociado a las captaciones Código de Obra MEE OB-0401-286, OB-0401-311, OB-0401-305, OB-0401-289, OB-0401-458 y OB-0401-285, todas ubicadas en el sector de Punta de Piedra, comuna de La Serena; informo a Ud. que no es factible acceder a lo solicitado debido a que éstas no cumplen con los requisitos copulativos establecidos en el numeral 2 del Oficio Ord. DGA N°588-2014, según consta en el Informe Técnico de Terreno Unidad de Fiscalización - DGA región de Coquimbo N°3 de fecha 7 de enero del 2022 que se adjunta.

Lo anterior, se suma a que el decreto finalizó su vigencia con fecha 5 de enero de 2022.

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA

Director Regional
Dirección General de Aguas
Región Coquimbo

CJD/CPRC/CGN

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Gerente Regional Aguas del Valle S.A., anazer@aguasdelvalle.cl y mvicencio@esval.cl
- Jefa Departamento de Fiscalización DGA.
- Expediente DE-0401-264 al DE-0401-269.
- Archivo Regional.

Proceso N° 15625100 /

13 ENE 2023